



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA ESCALADA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2020, ha aprobado el plan económico-financiero 2020-2021 de la Entidad Local Menor de Quintanilla Escalada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Junta Vecinal hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanilla Escalada, a 18 de marzo de 2020.

El alcalde pedáneo,  
José Enrique Díez Carrillo